



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 1 2 MAR. 2025

VISTO la Actuación N° 220/2021, Proyecto SICA N° 12010820 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del ex Ministerio de Educación.

Que la labor tuvo por objeto una auditoría de gestión sobre el Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes, desde su inicio el 2 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN, 186/2016-AGN y 187/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo han sido desarrolladas entre mayo del 2022 y abril del 2024.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento de la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano mediante Nota 317/24-AG6, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que transcurrido el tiempo otorgado y ante la falta de respuesta por parte del auditado, por Nota 2/25-AG6, se reiteró el pedido otorgando un nuevo plazo.

Que cumplidos los plazos establecidos en las Notas 317/24-AG6 y 2/25-AG6, no se ha recibido respuesta del auditado.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **12/03/2025**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

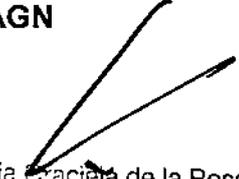
ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha de Prensa que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito del ex Ministerio de Educación con el objeto de realizar una auditoría de gestión sobre el Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes, para el periodo del 2 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2019, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Capital Humano y de la Sindicatura General de la Nación la presente Resolución.

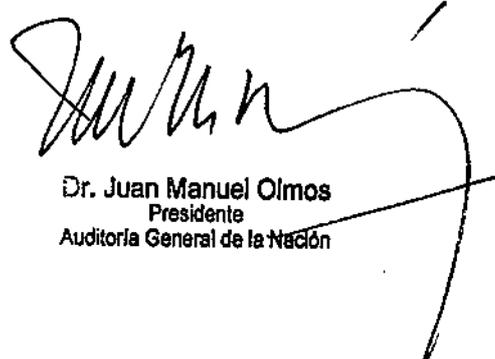
ARTÍCULO 3°- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 16 /2025 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación